

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8476 VALENCIA

D. José Víctor Sanz Gordón, Letrado Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000367/2014, habiéndose dictado en fecha 31/01/19 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil Nº 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1.- Se declara la conclusión del concurso ordinario(CNO) voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000367/2014, promovido por el/ la Procurador/a Sr/a Millán Zapater, Juan Carlos, en nombre y representación de la mercantil ACINELAV INVERSIONES 2006, S.L. y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que contengan en la sentencia firme de calificación.

3.- Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D/D^a Rousad Costas Duran Concursal, SLP, con CIF B-65216517, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.- Se acuerda declarar la extinción de la mercantil ACINELAV INVERSIONES 2006, S.L., con C.I.F. B84823004, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

5.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 16 de noviembre de 2018.

Valencia, 31 de enero de 2019.- Letrado Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A190010277-1